



INFORME SECRETARIAL. -

Señor Juez, a su despacho el proceso de **PERTENENCIA**, promovido por **EFRAIN CABRERA CANTILLO**, en contra de **TOM ALBERTO NAVARRO CAMARGO Y PERSONAS INDETERMINADOS**, identificado con la radicación 2023-00400-00, que se encuentra pendiente de sobre su admisión.

Sírvase proveer.

Malambo, 30 de noviembre de 2023

LINA PAZ CARBONO

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo,
Treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). -**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que la presente demanda no cumple con todos los requisitos establecidos para su admisión, del examen realizado, se establece:

1. CON RELACION AL CERTIFICADO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

El demandante no aportó el certificado de instrumentos públicos, por lo cual el despacho advierte que para fines de establecer quienes figuran como titular del derecho real, es pertinente dicho certificado. Esto teniendo en cuenta como fundamento legal:

Artículo 375 Numeral 5.

“A la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro.”.

1. DECISION.

Por lo tanto, se hace necesario la parte demandante cumpla con los requisitos exigidos por la ley, por lo que este Despacho Judicial inadmitirá la presente demanda y la colocara en secretaria por el termino de cinco (5) días para que sea subsanada.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: MANTÉNGASE en secretaria por el término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Malambo, Calle 11 N° 14 -23
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co
Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia



PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

HB

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO

La anterior providencia se notifica por
Estado No.189

Hoy 01 de diciembre de 2023

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0fedbabaa7a9855b3995dd8f0cef3d5fe963cad845d29d42f6c3246deae9f4**

Documento generado en 01/12/2023 02:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>